

CÓDIGO ÉTICO



Todas las partes interesadas de Enel Trading S.R.L. pueden denunciar cualquier violación o sospecha de violación del Código Ético de las siguientes maneras:

- de forma escrita, es decir, a través del sitio web, mediante el sistema de denuncia en línea disponible en el [siguiente enlace](#);
- telefónicamente, poniéndose en contacto con los números a los que se puede acceder;
- a través del sitio web anteriormente mencionado;
- o, a petición del denunciante, a través de una reunión personal fijada en un plazo razonable, a través de los canales anteriormente indicados.
- escaneando el siguiente Código QR:



1 INTRODUCCIÓN

Este Código expresa los compromisos y responsabilidades éticos en la realización de los negocios y actividades empresariales del personal de Enel Trading S.R.L.(en lo sucesivo también denominadas “Enel”), ya sean administradores, empleados o colaboradores.

Enel aspira a la creación de un valor sostenible, desde un punto de vista ambiental, social y financiero, y compartido con sus partes interesadas, internas y externas, innovando y persiguiendo la excelencia a lo largo de toda la cadena de valor de los sectores empresariales en los que opera.

Todo en línea con el Propósito, la Visión y los Valores de Enel indicados a continuación.

Propósito: Build the future through sustainable power (Construir el futuro a través de la energía sostenible)

Construimos un futuro mejor a través de soluciones energéticas innovadoras y responsables para minimizar el impacto ambiental y crear un mundo mejor para las generaciones futuras, mirando más allá del presente.

Visión: Drive electrification, fulfilling people’s needs and shaping a better world (Impulsar la electrificación, satisfaciendo las necesidades de las personas y creando un mundo mejor)

Lideramos la transición energética facilitando el acceso a soluciones más limpias y eficientes. Siempre hemos estado al lado de las personas, ayudándoles a gestionar su consumo de energía de forma consciente y contribuyendo activamente a un estilo de vida más sostenible. Demostramos respeto y compromiso con las generaciones futuras, protegiendo el medio ambiente y construyendo un futuro sostenible y mejor para todos, con una visión a largo plazo.

Valores

Confianza: construimos relaciones de confianza con nuestras partes interesadas, actuando y operando con responsabilidad, integridad, legalidad y autonomía. Colaboramos abiertamente para aumentar la confianza en nosotros mismos y en los demás, para crear valor para todos. Desarrollamos competencias y relaciones de confianza para gestionar mejor la diversidad.

Innovación: la innovación es para nosotros un valor, pero también un objetivo y una mentalidad. Creemos en la innovación que surge de la curiosidad, de la actitud hacia la investigación y el aprendizaje continuos, de la capacidad de pensar fuera de los esquemas habituales para abrir la energía a nuevos usos, tecnologías, personas. Consideramos innovadoras las ideas que conseguimos traducir en soluciones concretas que crean valor para nosotros y nuestros grupos de interés.

Proactividad: adoptamos un espíritu empresarial en el cuidado de nuestra Empresa, en la construcción de nuestro futuro y siendo protagonistas de la transición energética. Tomamos la iniciativa de manera proactiva para lograr resultados concretos y sostenibles, centrándonos en las necesidades de nuestros clientes y haciendo el mejor uso de nuestros recursos.

Respeto: nos respetamos a nosotros mismos y a los demás, valorando la singularidad de cada uno. Actuamos con responsabilidad, siguiendo las normas para garantizar la seguridad, la salud, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos. Reconocemos el valor de las diferencias, de las ideas, de las opiniones y del mérito para garantizar la calidad en todo lo que hacemos.

Flexibilidad: para nosotros representa la capacidad de gestionar el cambio y convertirlo en una oportunidad; es la capacidad de anticiparlo y aceptarlo. Flexibilidad es saber redefinir las prioridades considerando el contexto, actuando siempre con coherencia, sencillez y rapidez. Finalmente, la flexibilidad es la actitud hacia la mejora continua y la disponibilidad para aprender de los demás y de la experiencia.

Protección del diálogo transparente con los grupos de interés

Enel se compromete a mantener y desarrollar la relación de confianza con sus grupos de interés, es decir, con aquellas personas, grupos o instituciones cuya contribución es necesaria para llevar a cabo la misión de Enel o que, de algún modo, tienen un interés en su consecución. Son grupos de interés aquellos que tienen un interés directo o indirecto en las actividades del Grupo como, por ejemplo, las empresas y las asociaciones profesionales, los clientes, la comunidad financiera, las instituciones nacionales e internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales, los medios de comunicación, los empleados, los proveedores, los contratistas así como las organizaciones e instituciones que los representan, los socios considerados como personas físicas o jurídicas interesadas en Enel para el desarrollo conjunto de nuevos proyectos.

El valor de la reputación y los deberes fiduciarios

La buena reputación es un activo inmaterial esencial que, desde un punto de vista externo, favorece la inversión de la comunidad financiera, una relación duradera con los clientes, la atracción de los mejores talentos, la confianza de los proveedores, la fiabilidad frente a los acreedores y, desde un punto de vista interno, favorece un clima de colaboración y un enfoque laboral abierto a la inclusión de todas las diversidades.

Este Código aclara los deberes particulares de Enel respecto a los grupos de interés (deberes fiduciarios) y su efectivo cumplimiento es esencial para asegurar la reputación de Enel.

Por lo tanto, el Código Ético está constituido por:

- los **principios generales**¹ sobre las relaciones con los grupos de interés, que definen, de manera abstracta, los valores de referencia en las actividades de Enel;
- los **criterios de conducta** con respecto a cada clase de grupos de interés, que proporcionan, en particular, las directrices y normas que el personal de Enel debe seguir para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- los **mecanismos de aplicación**, que describen el sistema de control para el cumplimiento del Código Ético y su mejora continua.

El valor de la reciprocidad

El Código Ético se basa en un ideal de cooperación para un beneficio mutuo de los grupos de interés, respetando el papel de cada uno. Enel requiere, a tal efecto, que cada uno de los grupos de interés actúe ante la Compañía según principios y reglas inspiradas en una análoga idea de conducta ética.

Validez y aplicación del Código

Los principios y las disposiciones de este Código tienen como destinatarios a los miembros del Directorio, del Comité de Auditoría y todo otro órgano de control y vigilancia de Enel Trading S.R.L. y de otras sociedades del Grupo, así como los directivos, empleados y colaboradores vinculados, por cualquier concepto, al Grupo por relaciones contractuales, incluso ocasionales o sólo temporales. Además, Enel requiere que sus socios adopten una conducta que esté en línea con los principios generales de este Código.

El Código Ético tiene validez en todos los Países en los que Enel opera, asumiendo la diversidad cultural, social y económica de los mismos.

¹ Los principios generales se inspiran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y en la Convención Europea sobre los Derechos Humanos de 1950.

PRINCIPIOS GENERALES

Enel contribuye a un mundo en el que la energía está al servicio de la comunidad para crear desarrollo, crecimiento y una mejor calidad de vida para todos, en línea con su Propósito, Visión y Valores, y se inspira en los principios generales que se describen a continuación. Enel ha asumido un compromiso concreto para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2.1 Imparcialidad y no discriminación

En las decisiones que afectan a las relaciones con sus grupos de interés (las relaciones con los clientes, las relaciones con los accionistas, la gestión del personal o la organización del trabajo, la gestión de los proveedores y socios, las relaciones con la comunidad en las que está presente y las instituciones que la representan), Enel rechaza toda forma de discriminación basada en motivos de género, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación afectiva e identidad de género, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad.

2.2 Legalidad

En el ámbito de su actividad profesional, el personal de Enel está obligado a respetar con diligencia las leyes vigentes, el Código Ético, las políticas y procedimientos empresariales, los reglamentos internos. En ningún caso, la satisfacción del interés de Enel puede justificar una conducta ilícita.

2.3 Transparencia en caso de conflicto de intereses²

En la realización de cualquier actividad deben evitarse condiciones o situaciones en las que los sujetos implicados estén, o puedan parecer estar, en conflicto de intereses.

Esto se refiere tanto a la condición o situación – aparente, potencial o real – en la cual el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro tipo) de la persona de Enel puede condicionar la imparcialidad de las decisiones empresariales y el cumplimiento de las funcio-

² Véase también el Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción. <https://www.endesa.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/conducta-etica> (valorar link a la web de Endesa en castellano).

nes y responsabilidades asumidas, como al caso en el que los representantes de los clientes, de los proveedores o de las instituciones públicas, actúen en sus relaciones con Enel en oposición con los deberes fiduciarios vinculados a su posición.

Declarar una condición o una situación de conflicto de intereses es una forma de protección para las personas y la marca de Enel.

2.4 Confidencialidad

Enel garantiza la confidencialidad de la información en su poder y se abstiene de revelar datos confidenciales, salvo en caso de autorización expresa y consciente y de conformidad con las normas legales vigentes. Además, el personal de Enel está obligado a no utilizar la información confidencial para fines no relacionados con la realización de su actividad, como en el caso de tráfico de información privilegiada o la manipulación del mercado, así como aplicar los principios de la necesidad de saber y minimización al compartir información empresarial.

2.5 Relaciones con los accionistas

Enel actúa conforme a un interés específico propio, así como un deber ante el mercado, de asegurar una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca de los roles, con la identidad de los accionistas, así como con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el relativo nivel de comprensión acerca de las actividades realizadas por la Sociedad y el Grupo. En este contexto, Enel mantiene con los inversores un diálogo basado en los principios de integridad y transparencia, respetando la disciplina comunitaria y nacional en el tema de abusos de mercado, así como en línea con las mejores prácticas internacionales.

2.6 Aumentar el valor de las inversiones de accionistas y obligacionistas

Enel se esfuerza por garantizar que el rendimiento económico y financiero sea lo suficientemente adecuado como para crear valor a largo plazo, salvaguardando, al mismo tiempo, la sostenibilidad financiera, en aras de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los inversores.

2.7

Valor de las personas

Enel pone en el centro a sus personas como factor facilitador para afrontar un mundo en continua transformación. Por este motivo, Enel protege y aumenta el valor de las personas que trabajan en la Compañía promoviendo el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional. En particular, Enel garantiza que sus propias acciones no sean perjudiciales para la dignidad y la autonomía de las personas, y que las opciones de organización del trabajo salvaguarden el valor de los individuos, así como la conciliación entre la vida laboral y la vida privada..

2.8

Integridad de la persona

Enel garantiza la integridad física y moral de sus personas, condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad personal y con las particularidades individuales, así como ambientes de trabajo seguros y saludables. Además, actúa para que en el entorno laboral no se produzcan casos de acoso o intimidación. No se tolerarán exigencias o amenazas destinadas a inducir a las personas a actuar contra la ley, las previsiones de este Código Ético y las políticas o procedimientos internos, o bien adoptar comportamientos que atenten contra las convicciones y preferencias individuales.

2.9

Equidad

En la suscripción y gestión de las relaciones contractuales que implican la instauración de relaciones laborales, Enel se compromete a garantizar equidad e integridad evitando cualquier abuso de autoridad.

2.10

Transparencia, detalle, integridad y veracidad de la información

El personal de Enel está obligado a proporcionar información detallada, transparente, comprensible y precisa, de modo que, al establecer relaciones con la Compañía, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses implicados, las alternativas y las consecuencias relevantes. En particular, en la formulación de sus contratos, Enel se encarga de especificar al contratante, de manera clara y comprensible, las conductas que deben adoptarse en todas las circunstancias previstas.

2.11

Diligencia y precisión en las actividades y la ejecución de los contratos

Los contratos deben ser ejecutados de acuerdo con lo establecido conscientemente por las partes. Enel se compromete a no beneficiarse de las diferentes condiciones de negociación en las que pueda encontrarse sus contrapartes.

2.12

Calidad de los servicios y de los productos

Enel orienta su propia actividad a la satisfacción y a la protección de sus clientes, escuchando las peticiones que pueden favorecer una mejora de la calidad de los productos y de los servicios. Por esta razón, Enel dirige sus actividades de innovación, investigación, desarrollo y comercialización a altos estándares de calidad y seguridad de sus servicios y productos.

2.13

Competencia leal

Enel pretende proteger el valor de la defensa de la competencia cumpliendo con las normativas antimonopolio vigentes en los Países donde opera, que prevén algunos principios comunes, entre los cuales:

- i. la prohibición de acuerdos restrictivos de la competencia;
- ii. la prohibición del abuso de la posición dominante;
- iii. el control previo de las operaciones de concentración.

El respeto de los derechos de defensa de la competencia representa un valor fundamental de la cultura empresarial de Enel y es un principio esencial para orientar las elecciones empresariales y las relaciones con los clientes, competidores y proveedores.

2.14

Responsabilidad ante la comunidad

Enel es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener en las condiciones individuales, en el desarrollo económico y social y en el bienestar general de la comunidad, así como en la relevancia social en las comunidades en las que opera. Por este motivo, Enel pretende realizar sus inversiones de manera sostenible, respetando a las comunidades locales y nacionales, promoviendo iniciativas de valor cultural y social.

2.15 Protección del medio ambiente

El medio ambiente es un activo primordial que Enel se compromete a salvaguardar. Para ello programa sus propias actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las exigencias medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta los derechos de las generaciones futuras.

Por ello, Enel se compromete a mejorar el impacto ambiental y paisajístico de sus actividades, así como a prevenir los riesgos para las comunidades y el medio ambiente, no sólo respetando la normativa vigente, sino teniendo en cuenta también los más altos estándares y las mejores tecnologías aplicables.

Enel se compromete a garantizar la energía limpia y accesible, promoviendo la electrificación de los consumos y la ineficiencia energética.

2.16 Protección de los datos personales

En aras de garantizar el respeto de los derechos y libertades de los interesados, Enel adopta altos estándares de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Enel dispone de políticas y procedimientos empresariales para garantizar la protección de los datos personales tratados y mejorar la seguridad de los sistemas y de las aplicaciones informáticas.

Enel gestiona el tratamiento de los datos personales mediante un enfoque basado en riesgos, orientado a prevenir y reducir posibles impactos. De conformidad con las normativas de privacidad, Enel ha previsto diferentes instrumentos para evaluar y gestionar dichos riesgos, como, por ejemplo, El Registro de Actividad del Tratamiento, la *Privacy by Design*³, el *Data Protection Impact Assessment* (DPIA) y el *Data Transfer Impact Assessment* (DTIA), entre otras.

2.17 Principios éticos en materia de inteligencia artificial

Enel se compromete a promover el uso de sistemas de Inteligencia Artificial ("IA") de acuerdo con los principios y directrices en materia de ética e "IA fiable" desarrollados por la Comisión Europea y la UNESCO.

³ Por Privacy by design se entiende el principio de protección de los datos desde el diseño del producto/servicio, implementando medidas técnicas y organizativas adecuadas para el tratamiento específico; mientras que la Privacy by default prevé que, por configuración predefinida, las empresas deben tratar únicamente los datos personales en la medida necesaria y suficiente para los fines previstos y durante el período estrictamente necesario para tales fines. Véase la Ley 25.326/00 "Ley de Protección de datos personales y normativa concordante en la materia, así como las Disposiciones emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública en materia de transferencia internacional de datos personales

En la compra, desarrollo y adopción de sistemas de IA, Enel se compromete a respetar los valores del Estado de Derecho y todas las normativas aplicables en el territorio en los que opera, y a adherirse a los principios de respeto de los derechos humanos, prevención de daños, equidad y transparencia. prestando especial atención a las cuestiones de inclusión y diversidad y a la protección de todas las partes interesadas, en especial las que pueden pertenecer a grupos vulnerables.

CRITERIOS DE CONDUCTA

SECCIÓN I. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

3.1 Gobernanza Empresarial

El sistema de gobernanza empresarial de Enel Trading S.R.L. en las mejores prácticas internacionales y las normas que rigen a las sociedades sujetas al régimen de oferta pública (ver apartado). El sistema de gobierno societario adoptado por Enel está orientado esencialmente hacia el objetivo del éxito sostenible, en el conocimiento de la relevancia ambiental y social de las actividades en las que participa, así como hacia la necesidad de considerar adecuadamente los intereses de las partes interesadas relevantes en su desempeño.

Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos

El Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos (“SCIGR”) de Enel Trading S.R.L. está formado por todas las normas, procedimientos y estructuras organizativas destinadas a la identificación, medición, gestión y seguimiento efectivo y eficaz de los principales riesgos empresariales a los que se enfrenta Enel, en aras de contribuir al éxito sostenible de la sociedad, que se materializa en la creación de valor a largo plazo en beneficio de los accionistas, teniendo en cuenta los intereses de las otras partes interesadas relevantes.

El SCIGR está integrado por el marco organizativo y de gobierno societario adoptados por Enel Trading S.R.L. y se inspira en las mejores prácticas existentes en ámbito nacional e internacional. Este sistema se define de acuerdo con el modelo de “*Internal Controls – Integrated Framework*” emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (denominado “COSO Report”), que es el modelo de referencia, reconocido internacionalmente, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz contribuye a una gestión empresarial coherente con los objetivos empresariales definidos por el Directorio, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y controlar los principales riesgos en relación con su capacidad para influir en el logro de los propios objetivos. En particular, el SCIGR contribuirá a garantizar la salvaguarda del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos, así como del estatuto social y de los procedimientos internos.

Sociedad de auditoría

La atribución del encargo de auditoría de los Estados Financieros del ejercicio y periodos intermedios se realiza con total transparencia y en el estricto respeto de la normativa vigente. En aras de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que operan dentro de Enel, se ha formalizado un procedimiento especial que rige la atribución de encargos a dichas firmas.

Dicho procedimiento, desde el momento de su adopción, ha representado una valiosa gestión de la gobernanza en la actividad de verificación y seguimiento de la independencia del auditor por parte del Comité de Auditoría de Enel Trading S.R.L.

De acuerdo con dicho procedimiento, y con el Reglamento de Actuación del Comité de Auditoría este Órgano está obligado a aprobar previamente la atribución, de cualquier encargo adicional, es decir, diferente de la auditoría legal de las cuentas y para el cual no existan casos de incompatibilidad previstos por la ley, en favor del auditor principal de Enel o de las entidades pertenecientes a la red correspondiente. El Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la Federación Argentina De Consejos Profesionales De Ciencias Económicas y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En relación con algunos tipos de encargos adicionales, que tienen características consideradas inadecuadas para socavar la independencia del auditor principal, se prevé que el Comité de Auditoría no sea llamado a expresar su aprobación previa, pero sí que sea destinatario de una nota informativa periódica ex post inherente a la asignación de los propios encargos.

3.2 Divulgación de información al mercado

Enel actúa con total transparencia adoptando procedimientos adecuados que garanticen la corrección y veracidad de las comunicaciones sociales (cuentas anuales, informes periódicos, folletos informativos, etc.), así como para prevenir la comisión de delitos societarios (tales como divulgación de informaciones falsas, oposición al ejercicio de las funciones de las

Autoridades de Supervisión, etc.) y abusos de mercado (tráfico de información privilegiada y manipulación del mercado).

Además, Enel pone a disposición toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores puedan basarse en el conocimiento y la comprensión de las estrategias empresariales y la evolución de la gestión.

Las informaciones al mercado de Enel se caracterizan no sólo por el respeto de las normativas, sino también por un lenguaje comprensible, exhaustividad, equidad, puntualidad y simetría hacia todos los inversores.

Enel considera que es en su propio interés específico, así como un deber para con el mercado, la instauración de un diálogo continuo, basado en la comprensión mutua de los roles, con la mayoría de los accionistas, así como con los inversores institucionales.

Enel se compromete a facilitar la información adecuada a los inversores institucionales y analistas financieros a través de presentaciones adecuadas y exposiciones periódicas; y ante los pequeños accionistas, Enel se compromete a garantizar: (i) la homogeneidad de la información, también mediante la publicación en el sitio web de todos los documentos destinados a los inversores institucionales; (ii) la simultaneidad con la información facilitada a los inversores institucionales; (iii) el aporte de instrumentos dinámicos de comunicación web.

3.3 Control de la información privilegiada

Enel adopta un reglamento específico para la gestión interna y el tratamiento de la información confidencial, así como para la comunicación externa de documentos e información de carácter empresarial, con especial referencia a la información privilegiada. Dicho reglamento tiene como objetivo preservar el carácter confidencial de la información confidencial, garantizando al mismo tiempo que la información al mercado referida a datos e información empresarial sea correcta, completa, adecuada, puntual y no selectiva.

Enel ha creado (y mantiene regularmente actualizado) un registro en el que están inscritas las personas, físicas o jurídicas, que tienen acceso a información privilegiada como consecuencia de su actividad laboral o profesional, de las funciones ejercitadas por cuenta de Enel, así como una lista de personas que tienen acceso a información relevante.

Dichos instrumentos tienen la finalidad, entre otras cosas, de sensibilizar a las entidades registradas sobre el carácter privilegiado o relevante de la información a la que tienen acceso, facilitando al mismo tiempo, la realización de actividades de control por parte de la Autoridad de Supervisión sobre el respeto de las normas previstas para proteger la integridad de los mercados.

Está expresamente prohibido que los directivos, los empleados y los colaboradores de Enel realicen comportamientos que puedan llevar a situaciones de abuso de información privilegiada y de comunicación ilegal de la misma, así como de manipulación del mercado.

En aras de garantizar la máxima transparencia en las operaciones realizadas por los directivos, Enel adopta rigurosos procedimientos en materia de negociación interna, en línea con la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TODOS LOS DEMÁS INTERLOCUTORES

3.4 Tratamiento de la información

La información de las partes interesadas es tratada por Enel respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los afectados. A tal efecto, se aplicarán y actualizarán continuamente políticas y procedimientos empresariales específicos de protección de la información. En particular, Enel:

- define una organización para el tratamiento de la información que garantice la correcta separación de funciones y responsabilidades;
- clasifica la información por niveles de criticidad crecientes y toma las medidas adecuadas en cada fase del tratamiento;
- somete a terceros que intervienen en el tratamiento de la información a la firma de pactos de confidencialidad.

3.5 Obsequios, hospitalidad y beneficios

No se admite ninguna forma de obsequio, hospitalidad o beneficio que pueda interpretarse como un exceso en las prácticas de cortesía comercial normales o, en cualquier caso, con intención de adquirir tratamientos de favor en la realización de cualquier actividad relacionable con Enel.

En particular, se prohíbe cualquier forma de obsequio, hospitalidad o beneficio a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, auditores, directores de Enel, miembros de los órganos de control y vigilancia o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier ventaja.

Dicha norma, que no admite exenciones, ni siquiera en aquellos Países en los que ofrecer obsequios, hospitalidad o beneficios de valor a socios comerciales es habitual, se refiere tanto a obsequios, hospitalidad o beneficios prometidos u ofrecidos como a los recibidos.

Cualquier obsequio, hospitalidad o beneficio, ofrecido o recibido, debe:

- no estar motivado por la voluntad de ejercer una influencia ilegal o la expectativa de reciprocidad;
- ser razonable en función de las circunstancias;
- ser de buen gusto y estar conforme con los estándares generalmente aceptados de cortesía profesional;
- ser de carácter ocasional;
- ser de escasa cuantía.

El obsequio, la hospitalidad o el beneficio no deben ser tales como para dañar la integridad o reputación de ninguna de las partes, ni deben interpretarse como destinados a obtener ventajas.

En cualquier caso, Enel se abstiene de realizar prácticas no permitidas por la ley o por los usos comerciales.

Los obsequios de Enel se caracterizan por estar destinados a promover la propia marca. Los obsequios ofrecidos deben ser gestionados y autorizados según las políticas y procedimientos empresariales y deben estar debidamente documentados.

3.4 Comunicación al exterior

La comunicación de Enel con sus partes interesadas (incluso a través de los medios de comunicación) se basa en el respeto del derecho a la información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Cada actividad de comunicación respeta las leyes, las reglas y las prácticas de conducta profesional, y se realiza con claridad, transparencia y temporalidad, salvaguardando, entre otras cosas, la información sensible y los secretos industriales.

Se prohíbe toda forma de presión o de captación de actitudes de favor por parte de los medios de comunicación.

Todos los comunicados de prensa están disponibles en el sitio web www.enel.com, en aras de permitir la máxima utilidad; además de ofrecer servicios en línea, el portal institucional de Enel presenta una serie de canales para profundizar en temáticas relacionados con la actividad

empresarial principal (como el medio ambiente, la ecología, la ciencia y la economía de los recursos energéticos) y para el intercambio y debate en línea con las partes interesadas.

Para garantizar la exhaustividad y la coherencia de la información, las relaciones de Enel con los medios de comunicación se podrán mantener exclusivamente con la coordinación de las funciones encargadas de ello, según los procedimientos empresariales vigentes.

Enel participa en conferencias, seminarios y mesas de trabajo; permite publicaciones técnicas, científicas, sociales y económicas relacionadas con sus actividades, sujetas a las siguientes normas generales de conducta:

- participación en cada coloquio de un número limitado de personas de Enel;
- comunicación previa de la participación y de los temas tratados a la Función Relaciones Externas.

CAPÍTULO I. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON PERSONAL DE ENEL

3.7 Selección del personal

La valoración del personal que se contrata se realiza en función de la correspondencia de los perfiles de los candidatos con las expectativas y las necesidades empresariales, respetando la igualdad de oportunidades para todas las formas de diversidad. La información solicitada está estrechamente relacionada con la verificación de los aspectos previstos por el perfil profesional y de aptitud, respetando la esfera privada y las opiniones del candidato.

La Función Personas y Organización, dentro de los límites de la información disponible, adopta las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de discriminación, nepotismos o favoritismo en las fases de selección y contratación.

3.8 Constitución de la relación laboral

El personal es contratado con un contrato de trabajo regular; no se tolera ninguna forma de trabajo irregular. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa, entre otras cosas, sobre:

- características de la función y de las tareas que debe realizar;
- elementos reglamentarios y salariales, según lo regulado por el convenio colectivo nacional de trabajo;
- normas y procedimientos que deben adoptarse para eliminar o, en los casos en que no sea posible, reducir, los posibles riesgos para la salud y la seguridad durante la actividad laboral.

Dicha información se presenta al colaborador de modo que la aceptación del encargo se base en una comprensión efectiva de este.

En la fase de contratación, los candidatos seleccionados deben firmar una declaración de compromiso con el cumplimiento de las previsiones del Código Ético.

3.9 Gestión de las personas trabajadoras

Enel asegura igualdad de oportunidades y no discriminación en la gestión de las personas, valorando la contribución única de cada uno.

En el marco de los procesos de gestión y desarrollo del personal (por ejemplo, en caso de promoción o traslado), así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la correspondencia entre perfiles esperados y perfiles retenidos, así como en consideraciones de mérito (por ejemplo, asignación de incentivos en función de los resultados obtenidos).

El acceso a funciones y cargos se establecerá teniendo en cuenta las competencias y capacidades, y de forma compatible con las necesidades organizativas, se favorecerán las formas de flexibilidad en la organización del trabajo que facilitan la gestión de la conciliación familiar, de paternidad/maternidad, de cuidados y asistencia a familiares.

La valoración de las personas trabajadoras se lleva a cabo de forma más amplia, con la participación de los responsables, la Función Personas y Organización y, en la medida de lo posible, los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

Dentro de los límites de la información disponible y la protección de la privacidad, la Función Personas and Organización trabaja para evitar cualquier forma de favoritismo.

Difusión de las políticas del personal

Las políticas de gestión del personal se ponen a disposición de todas esas personas trabajadoras de Enel a través de las herramientas de comunicación empresarial.

Valoración de las personas trabajadoras y aprendizaje continuo

Enel valora plenamente a todos los profesionales dentro de la organización, favoreciendo el desarrollo y crecimiento de las personas trabajadoras a través del uso de herramientas de intercambio de conocimientos y actividades de formación.

El elemento clave en la formación es la expansión de las habilidades sociales y técnicas, a través de experiencias y programas de formación y desarrollo basados en la conciencia individual, con el objetivo de aumentar el valor profesional, respetando las actitudes personales y favoreciendo el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos contextos.

Enel promueve una oferta formativa heterogénea, impartida a través de aulas físicas, aulas virtuales o plataforma empresarial, en un ecosistema integrado que garantiza el desarrollo continuo de las habilidades, centrándose en las necesidades, pasiones y actitudes individuales de las personas, y permitiéndoles aumentar su red de relaciones, así como compartir experiencias interculturales.

En aras de garantizar que el desarrollo de las habilidades empresariales esté en línea con la evolución y las nuevas necesidades del mundo exterior, Enel colabora constantemente con entidades, instituciones y universidades, favoreciendo el debate y el intercambio de conocimientos.

Gestión del tiempo de trabajo del personal

Cada responsable está obligado a valorar el tiempo de trabajo de sus colaboradores exigiendo prestaciones coherentes con el ejercicio de sus funciones y con los planes de organización del trabajo. Se considera abuso de la posición de autoridad el exigir, como acto debido al superior jerárquico, la realización de favores personales o cualquier comportamiento que constituya una violación del presente Código Ético.

Compromiso de las personas trabajadoras

Compromiso de las personas trabajadoras es esencial para la consecución de los objetivos empresariales y se traduce en una participación activa, colaborativa y basada en la independencia de juicio.

El proceso de toma de decisiones finales tiene en cuenta los diferentes puntos de vista de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Accesibilidad

Enel se compromete a crear entornos de trabajo inclusivos prestando especial atención a la accesibilidad física de los lugares de trabajo donde se realiza la actividad laboral, a la accesibilidad digital de la información, documentos y comunicaciones, así como a las necesidades específicas de herramientas de trabajo de asistencia.

Flexibilidad y lugares de trabajo

Enel fomenta modalidades flexibles de realización del trabajo garantizando la igualdad de oportunidades de contribución y la equidad en la valoración de las personas trabajadoras en base a los resultados obtenidos y con independencia del modo de realización del trabajo.

Bienestar

Enel está comprometida con la promoción de comportamientos orientados a la conciliación laboral y familiar, y está activamente comprometida con favorecer el bienestar de las personas trabajadoras, poniéndolas en el centro de la organización.

3.10

Intervenciones sobre la organización del trabajo

En caso de reorganización del trabajo, se salvaguardará el valor de las personas trabajadoras, previendo, en su caso, acciones de formación y/o de reciclaje profesional. Enel se atiene, a tal efecto, a los siguientes criterios:

- las cargas de la reorganización del trabajo se distribuirán de la manera más uniforme posible entre todo el personal, de conformidad con el ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial;
- al personal se le podrán reasignar tareas distintas de las realizadas anteriormente, respetando las disposiciones normativas, favoreciendo la adquisición de competencias nuevas y diferentes, donde se prevea la exigencia, con una formación adecuada.

3.11

Seguridad y salud

Enel considera que la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas es el bien más valioso que hay que proteger en todo momento de la vida, tanto en el trabajo como en el hogar y en el tiempo libre. Con este fin, se compromete a desarrollar, consolidar y difundir una cultura de la seguridad completa, en la convicción de que el éxito en su actividad empresarial y el valor de la Empresa se basan en binomio esencial de calidad – salud y seguridad, basado en la prevención, el conocimiento de las normas y su respeto oportuno.

Enel se compromete a garantizar procesos y espacios de trabajo cada vez más saludables y seguros, tanto para sus empleados como para todos los que colaboran con ellos. Además, también se compromete a crear un enfoque de seguridad integrado en todos los niveles de la organización, que vaya más allá del cumplimiento normativo, valorando las experiencias y las mejores prácticas internas y externas, promoviendo el debate con los principales actores internacionales, premiando y difundiendo los ejemplos de excelencia en seguridad laboral y

buscando constantemente sinergias, también con nuestros proveedores, socios y clientes.

A tal fin, una estructura capilar interna, atenta a la evolución de los escenarios de referencia y al consiguiente cambio de los riesgos, realiza intervenciones de naturaleza técnica y organizativa, basadas en los siguientes principios fundamentales:

- la consolidación de la conciencia de que cada persona trabajadora, en Enel, es responsable de su propia salud y seguridad y la de las personas con las que interactúa; la adopción e implementación del “Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad de los Trabajadores”, de acuerdo con estándares reconocidos internacionalmente, inspirados en el principio de la mejora continua, que prevén la adopción de indicadores para la medición de los resultados en materia de salud y seguridad de toda la organización y su seguimiento, incluso mediante actividades de supervisión y control sobre el terreno;
- la valoración de todos los riesgos para la salud y la seguridad y la adopción de un enfoque sistemático para eliminarlos en su origen o, cuando no sea posible, minimizarlos;
- la implementación de procesos en una perspectiva basada en riesgos que prevé el seguimiento y reevaluación en base a los eventos relevantes que se han producido, con el objetivo de eliminar las causas principales y evitar su repetición en todas las áreas de negocio;
- la adopción de las mejores tecnologías y métodos de trabajo orientados a la mejora continua, la promoción de la innovación tecnológica y de un enfoque orientado a los datos para mejorar los equipos, métodos y espacios de trabajo;
- la adopción de un programa de información y formación de las personas trabajadoras, en función de la actividad realizada y los riesgos a los que estén expuestos los propios trabajadores;
- la promoción de la comunicación, en todos los niveles de la organización, para difundir los principios estratégicos de la acción cotidiana y consolidar la conciencia individual;
- la consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes como palanca fundamental para maximizar la protección de la salud y la seguridad, desde la identificación de las situaciones de riesgo hasta la elección de las soluciones para prevenirlas y/o reducirlas.

Además, Enel también se esfuerza por la mejora continua de la eficiencia de las estructuras empresariales y los procesos que contribuyen a la continuidad de los servicios prestados y a la Seguridad Nacional, incluida la participación en eventos de Protección Civil.

3.12 Protección de los datos personales

La protección de los datos personales se garantiza mediante la adopción de estándares internacionales y la definición de las modalidades de tratamiento y almacenamiento de los datos con el apoyo de la Oficina de Protección de Datos, que opera respetando las políticas y procedimientos empresariales, así como la normativa europea y nacional.

Enel, al tratar los datos personales, cumple con todos los derechos fundamentales y respeta las libertades y principios reconocidos por la ley, como, en particular, el respeto de la vida privada y familiar, del domicilio y de las comunicaciones, la libertad de pensamiento, de conciencia, religión, libertad de expresión y de información.

Además, dichos estándares también prevén que la comunicación o divulgación de los datos personales se lleve a cabo única y exclusivamente en los casos y en las modalidades previstas por la ley para proteger al Titular de Dato la personal.

3.13 Integridad y protección de la persona

Enel promueve los principios de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades y se compromete a crear un ambiente de trabajo en el que las personas sean tratadas con equidad garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad y unicidad de cada persona.

Enel se compromete a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona. Asimismo, se opone a cualquier forma de comportamiento que cause discriminación por motivos de género, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación afectiva e identidad de género, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual o que sea perjudicial para la persona, sus convicciones o preferencias.

No se tolerará el acoso físico, verbal, visual o psicológico, o comportamientos que creen un ambiente de trabajo indigno, hostil, humillante, intimidatorio, ofensivo o inseguro. Se considera ambiente de trabajo cualquier lugar en él se realiza la actividad laboral.

En particular, no se tolerará el acoso inherente a la esfera afectiva y de identidad de género ni ningún comportamiento que pueda afectar a la sensibilidad individual (por ejemplo, alusiones o comentarios explícitos o insinuaciones).

3.14 Deberes de las personas trabajadoras

Cualquier persona de Enel debe actuar de manera leal y respetar las obligaciones contraídas en el contrato de trabajo y todo aquello previsto por el Código Ético. Enel pone a disposición canales adecuados para denunciar posibles situaciones que puedan constituir casos de violación de este Código y/o de conductas ilícitas.

3.15

Gestión de la información

La organización de Enel está llamada a clasificar de manera clara la información en base a la responsabilidad en los procesos específicos para asegurar que las acciones de protección, tratamiento y difusión de la información sean homogéneas y conscientes. El personal de Enel debe conocer e implementar todo aquello previsto por las políticas y procedimientos empresariales en materia de seguridad de la información para garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Enel se compromete a elaborar sus propios documentos utilizando un lenguaje claro, objetivo y exhaustivo, permitiendo cualquier verificación por parte de colegas, responsables o sujetos externos autorizados a solicitarlos.

3.16

Conflicto de intereses

El personal de Enel está obligado a evitar las condiciones o situaciones aparentes, potenciales o reales en las que el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro tipo) de la persona interfiera o tienda a interferir en su capacidad para tomar, de manera imparcial, las decisiones empresariales y cumplir con las funciones y responsabilidades asumidas.

A título ejemplificativo y no exhaustivo, las siguientes condiciones o situaciones pueden dar lugar a conflicto de intereses:

- desempeñar una función destacada (Director, C-level, Responsable de Función, etc.) y tener intereses económicos con proveedores, clientes o competidores (como, por ejemplo, la posesión de acciones, o la concesión de encargos profesionales) también a través de familiares;
- ocuparse de las relaciones con proveedores, clientes o socios comerciales y tener intereses con los mismos (como, por ejemplo, llevar a cabo una actividad laboral o de consultoría) también a través de un familiar o un sujeto externo vinculado a la persona de Enel.

La persona de Enel que crea estar en una situación de conflicto de intereses, incluso aparente, debe abstenerse de tomar decisiones en relación con los procesos o asuntos en los que se produzca el conflicto y comunicarlo según las modalidades previstas por las políticas y procedimientos empresariales vigentes.

3.17

Uso de los activos empresariales

Cada persona de Enel está obligada a actuar con diligencia para proteger los activos empresariales, mediante comportamientos responsables y en línea con las políticas y procedimientos empresariales establecidos para regular su uso, documentando con precisión su empleo.

En particular, toda persona deberá:

- utilizar con cuidado y moderación los activos confiados;
- evitar el uso indebido de los activos empresariales que puedan ser causa de daño o de reducción de la eficiencia, o en cualquier caso contrario al interés de la Empresa.

Cada persona de Enel es responsable de la protección de los recursos confiados y tiene el deber de informar oportunamente a las unidades empresariales correspondientes sobre cualquier amenaza o evento perjudiciales para Enel. La Compañía se reserva el derecho de impedir usos incorrectos de sus activos e infraestructuras mediante el uso de sistemas de contabilidad, notificación, control financiero y análisis y prevención de riesgos, siempre que se cumpla con todo aquello previsto por las leyes vigentes.

Por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, cada persona deberá:

- adoptar estrictamente todo aquello previsto por las políticas y procedimientos de seguridad empresariales, en aras de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- no enviar correos electrónicos amenazadores e injuriosos, no recurrir a un lenguaje irrespetuoso, no expresar comentarios inapropiados que puedan ofender a la persona y/o dañar la imagen de la empresa;
- no navegar por sitios de internet ilegales, potencialmente dañinos o con contenidos que pudieran dañar los sistemas informáticos o conllevar infecciones de malware.

CAPÍTULO II. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

3.18

Imparcialidad y no discriminación

Enel se compromete a no discriminar arbitrariamente a sus clientes.

3.19

Los contratos y las comunicaciones con los clientes

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Enel (incluidos los mensajes publicitarios):

- son claros y sencillos, formulados en un lenguaje lo más parecido posible al lenguaje utilizado normalmente por los interlocutores (por ejemplo, para la clientela en general, evitando cláusulas que sólo son comprensibles para los expertos, en particular en la descripción de las características de las ofertas);
- están conformes con las normativas vigentes, sin recurrir prácticas de elusión o, de todas maneras, desleales (como, por ejemplo, la inclusión de prácticas o cláusulas vejatorias para los consumidores);
- son completas, para no descuidar ningún elemento relevante en la decisión del cliente;
- están disponibles a través de los sitios web empresariales;
- son accesibles, para no descuidar posibles habilidades y/o niveles de escolarización diferentes, incluso gracias a la aplicación de los principios del "Plain Language".

Enel se compromete a garantizar que sus clientes reciban siempre una asistencia adecuada. A tal efecto, en los formularios y en las comunicaciones comerciales siempre se indica un punto de contacto al que puede dirigirse el cliente para aclaraciones y apoyo.

Las finalidades y destinatarios de las comunicaciones determinan, de vez en cuando, la elección de los canales de contacto más adecuados (factura, teléfono, periódicos, correo electrónico) para la transmisión de los contenidos, sin valerse de presiones y tensiones excesivas, y con un alto grado de atención para evitar contenidos publicitarios engañosos o falsos.

Por último, es deber de Enel comunicar de manera oportuna toda la información relativa a:

- posibles modificaciones en el contrato;
- posibles variaciones en las condiciones económicas y técnicas de prestación del servicio y/o venta de los productos;
- resultados de comprobaciones realizadas de conformidad con los estándares exigidos por las Autoridades de Supervisión.

3.20

Comportamiento ante la clientela

El comportamiento de Enel ante la clientela se caracteriza por la disponibilidad, inclusividad, respeto y cortesía, en el enfoque de una relación colaborativa y de gran profesionalidad. Además, Enel se compromete a limitar las obligaciones requeridas a sus clientes y a adoptar procedimientos de pago simplificados, seguros y, cuando sea posible, digitalizados y gratuitos.

3.21

Control de la calidad y de la satisfacción del cliente

Enel se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios y de los productos ofrecidos en base a niveles predefinidos, y a controlar periódicamente la calidad percibida.

3.22

Implicación de la clientela

Enel se compromete a responder siempre a las quejas y reclamaciones de los clientes y sus asociaciones valiéndose de sistemas de comunicación adecuados y oportunos (por ejemplo, servicios de centro de llamadas, direcciones de correo electrónico), con especial atención a los clientes con discapacidad. Es deber de Enel informar a los clientes sobre la recepción de sus comunicaciones y los tiempos necesarios para las respuestas que, en cualquier caso, deben ser breves.

Enel considera como valor añadido atender a las asociaciones profesionales y a las asociaciones de protección de los consumidores para proyectos que tengan un impacto relevante en la clientela (como, por ejemplo, la preparación de las facturas o la información sobre opciones tarifarias). Para garantizar el respeto de estos estándares de comportamiento, se adopta un sistema integrado de control sobre los estilos y procedimientos que regulan la relación con los clientes y sus asociaciones de representación.

CAPÍTULO III. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CON LOS SOCIOS

3.23

Elección del proveedor

Los procesos de compra se centran en la búsqueda de la máxima ventaja competitiva para Enel y en la concesión de igualdad de oportunidades para cada proveedor; además, estos se basan en comportamientos precontractuales y contractuales orientados a una indispensable y recíproca lealtad, transparencia y colaboración.

Las prestaciones de los proveedores, además de garantizar los estándares de calidad necesarios, deben ir acompañadas del compromiso de adoptar las mejores prácticas en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo, salud y seguridad en el trabajo, responsabilidad ambiental y respeto de la privacidad y seguridad de la información *by design* y *by default*.

En particular, el personal de Enel encargado de estos procesos deberá:

- no impedir a nadie que reúna las condiciones requeridas la posibilidad de competir en la celebración de contratos, adoptando, en la elección de la lista de candidatos, criterios objetivos y transparentes;
- garantizar en cada licitación una competencia suficiente con la presencia de un número adecuado de empresas.

Enel dispone de un registro de los proveedores cuyos criterios de cualificación no constituyen barreras de acceso.

Para Enel son requisitos de referencia:

- la disponibilidad, debidamente documentada, de medios, incluidos los financieros, las estructuras organizativas, las capacidades y los recursos del proyecto y conocimientos técnicos;
- la existencia y aplicación efectiva, en los casos en que las especificaciones Enel lo requieran, de sistemas de gestión empresarial adecuados;
- la honorabilidad.

Enel requiere a sus proveedores que respeten este Código Ético. En caso de que el proveedor, en la realización de su actividad, adopte comportamientos que no estén en consonancia con los principios generales previstos por este, Enel tendrá derecho a tomar las medidas oportunas, incluida la resolución del contrato y la exclusión de cualquier otra oportunidad de colaboración.

3.24 Elección del socio

La selección de los socios antes de iniciar nuevas relaciones comerciales con el fin de evaluar la fiabilidad de la potencial contraparte se rige por políticas y procedimientos empresariales específicos que tienen como objetivo garantizar la coherencia con los requisitos del Código Ético.

3.25 Integridad e independencia en las relaciones

Las relaciones con los proveedores están reguladas por principios comunes y son objeto de un seguimiento constante. Tales relaciones incluyen también los contratos financieros y de asesoramiento.

La celebración de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones de extrema claridad, evitando siempre que sea posible formas de dependencia. A este respecto, a

modo de ejemplo y no exhaustivo:

- no se considera correcto inducir a un proveedor a celebrar un contrato que le resulte desfavorable dejándole entrever que se beneficiará de un contrato posterior más ventajoso;
- por regla general, se evita la concesión de proyectos vinculantes a largo plazo con la celebración de contratos a corto plazo, que requieran una renovación continua con revisión de los precios;
- se presta especial atención a la celebración y gestión de contratos cuyo importe estimado sea especialmente relevante respecto al volumen de negocios del proveedor;
- las relaciones con la contraparte deben mantenerse con el representante legal o un delegado suyo.

Con el fin de garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se favorecerá la rotación periódica de las personas encargadas de las compras y, además, se preverán:

- la separación de funciones entre la unidad solicitante y la unidad contratante;
- una reconstrucción adecuada de las elecciones adoptadas;
- la conservación de la información y de los documentos oficiales de concurso y contractuales durante los períodos establecidos por las normativas vigentes.

Por último, para garantizar la transparencia en las relaciones, Enel procederá – si se cumplen las condiciones – a una verificación de las estructuras de propiedad de sus proveedores.

3.26 Salvaguarda de los aspectos éticos en los pedidos

Al objeto de alinear la actividad de suministro con los principios éticos adoptados, Enel se compromete a solicitar, para pedidos particulares, requisitos de tipo social (por ejemplo, mediante la introducción de parámetros específicos de sostenibilidad en las fórmulas de adjudicación).

Las violaciones de los principios generales del Código Ético implican mecanismos sancionadores, destinados también a evitar delitos que puedan implicar responsabilidad administrativa a cargo de Enel.

A tal efecto, los contratos individuales incluyen cláusulas específicas. En particular, en los contratos con los proveedores se incluirán cláusulas contractuales que prevean:

- la adhesión del proveedor a obligaciones sociales específicas (como, por ejemplo, medidas que garanticen a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección del trabajo infantil o la adhesión a los principios del Global Compact);

- la posibilidad de recurrir a medidas de control para verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA COLECTIVIDAD

3.27 Política medioambiental

Enel persigue objetivos coherentes con los estratégicos en materia medioambiental. La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la contribución al desarrollo económico sostenible son factores estratégicos en la planificación, el ejercicio y el desarrollo de las actividades de Enel.

Con el fin de hacer uso de todas las sinergias posibles, la definición de la política medioambiental y su aplicación se gestionarán de forma unitaria y coherente. Dicha gestión:

- definirá las políticas medioambientales y de desarrollo industrial sostenible;
- elaborará las directrices para la aplicación de la política medioambiental;
- identificará los indicadores y garantizará el seguimiento y el control de la evolución de las acciones empresariales en términos de impacto medioambiental;
- seguirá la evolución de la legislación medioambiental nacional e internacional y preparará directrices de aplicación a favor de Enel;
- mantendrá relaciones con entidades, institutos y agencias en el ámbito medioambiental; promoverá, aplicará y coordinará acuerdos de entendimiento y programas con estos sujetos, así como con las instituciones.

Enel ha designado figuras profesionales de referencia y/o estructuras operativas en relación con las tareas y las problemáticas específicas.

3.28 Estrategias e instrumentos de la política medioambiental

La Política medioambiental de Enel encuentra apoyo también en la conciencia de que el medio ambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de Enel se basará en inversiones y actividades que cumplan con los principios del desarrollo sostenible, en particular:

- destinar una parte significativa de las inversiones a la producción de energía de fuentes renovables y a la resiliencia de las redes, incluso en el contexto de la adaptación al cambio climático;
- promover, dentro de organismos y programas nacionales e internacionales, acciones y comportamientos que consideren estratégica la conservación del medio ambiente y su capital natural.

Enel promueve los siguientes instrumentos de política medioambiental:

- sistemas de Gestión Medioambiental, que son certificados según el estándar internacional ISO 14001 y el reglamento europeo EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), que tienen por objeto la mejora continua del rendimiento y la organización medioambientales;
- digitalización de los procesos y gestión de los datos, para garantizar un sistema de seguimiento y notificación de los datos ambientales, y garantizar el control del rendimiento de las diferentes actividades industriales;
- consulta y acuerdos voluntarios con las instituciones y asociaciones ambientales y profesionales;
- actividades de sensibilización y de formación medioambiental para el personal de Enel, destinadas a la difusión interna de las iniciativas y a aumentar las competencias y la profesionalidad;
- programas para un uso racional de la energía, dirigidos a los clientes;
- promoción de prácticas de sostenibilidad ambiental con proveedores, contratistas, clientes y socios.

3.29 Comunicación medioambiental

Enel informa anualmente sobre la aplicación de la política medioambiental y sobre la coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos, mediante la publicación del Informe de Sostenibilidad, que presenta:

- los principales objetivos y resultados medioambientales (como, por ejemplo, la eficiencia energética, el desarrollo de las fuentes renovables, la protección y uso del agua, la reducción de las emisiones, la protección de la biodiversidad, la protección del suelo y la gestión de los residuos);
- los eventos y/o proyectos medioambientales más significativos (como, por ejemplo, certificaciones de Sistemas de Gestión Medioambiental, acuerdos voluntarios, iniciativas de diferente naturaleza para la protección ambiental y territorial).

Enel se compromete a permitir el acceso a la información ambiental, respetando las exigencias de confidencialidad industrial.

3.30

Relaciones económicas con partidos, organizaciones sindicales y asociaciones

Enel no financia partidos, sus representantes o candidatos, ni a nivel nacional ni en el extranjero, ni efectúa patrocinios de congresos o fiestas que tengan un fin exclusivo de propaganda política. Se abstiene de toda presión directa o indirecta a los políticos (por ejemplo, mediante la cesión de sus propias estructuras, la aceptación de informes o contratos de asesoramiento).

Enel no concede aportaciones a organizaciones con las que pueda existir un conflicto de intereses (por ejemplo, sindicatos, asociaciones ecologistas o de protección de los consumidores); sin embargo, para Enel es posible cooperar, incluso financieramente, con dichas organizaciones para proyectos específicos en base a los siguientes criterios:

- finalidades alineadas con la misión de Enel;
- destino claro y documentado de los recursos;
- autorización expresa de las funciones encargadas de la gestión de dichas relaciones.

3.31

Relaciones institucionales

Toda relación con las instituciones nacionales o internacionales se debe exclusivamente a formas de comunicación destinadas a valorar las implicaciones de la actividad legislativa y administrativa respecto a Enel, así como a responder a solicitudes informales (como, por ejemplo, preguntas o interpelaciones) o, en cualquier caso, dar a conocer la posición sobre temas relevantes para Enel.

Para ello, Enel se compromete a:

- establecer, sin discriminación alguna, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, comunitario y territorial;
- representar los intereses y las posiciones de las sociedades controladas de manera transparente, rigurosa y coherente, evitando actitudes de naturaleza colusoria.

Para garantizar la máxima claridad en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se llevarán a cabo exclusivamente a través de personas de contacto que hayan recibido un mandato explícito.

Enel adopta modelos organizativos específicos para la prevención de delitos contra la Administración Pública.

3.32

Relaciones con los grupos de interés

Enel considera que el diálogo con las asociaciones es de importancia estratégica para el correcto desarrollo de la actividad empresarial. Para ello, establece un canal estable de comunicación con las asociaciones de representación de las partes interesadas, con el fin de cooperar en el respeto de los intereses recíprocos, presentar las posiciones de Enel y evitar posibles situaciones de conflicto.

A tal efecto, la Compañía:

- da respuesta a los comentarios de todas las asociaciones;
- siempre que sea posible, está orientada a informar e involucrar a las asociaciones profesionales más cualificadas y representativas sobre temas que afectan a clases específicas de partes interesadas.

3.33

Patrocinios y contribuciones

Enel apoya, a través de los instrumentos ofrecidos por el ordenamiento jurídico vigente (como, por ejemplo, contribuciones voluntarias, actividades de patrocinio o celebrando convenios específicos), iniciativas que pueden afectar a temas de actualidad, transición energética, sostenibilidad, deporte, cultura, divulgación científica y tecnológica.

En la elección de dichas iniciativas, Enel presta especial atención a cualquier posible conflicto de intereses de tipo personal o empresarial (como, por ejemplo, las relaciones de parentesco con las partes interesadas o los vínculos con organismos que, en virtud de las tareas que desempeñan, puedan favorecer de cualquier manera la actividad de Enel), así como a las políticas y procedimientos empresariales inherentes, incluso para garantizar la coherencia, la transparencia y la conformidad con la normativa aplicable.

Patrocinios

Las actividades de patrocinio deben cumplir con las políticas y procedimientos empresariales y promover la marca, los Valores y los servicios de Enel tanto a nivel internacional, nacional y local.

Contribuciones para apoyar actividades de interés general

Enel Trading S.R.L., junto con otras sociedades, participa en Enel Cuore Onlus, una Asociación sin ánimo de lucro apoyada íntegramente por las mismas sociedades, que tiene como objetivo la búsqueda del bien común, protegiendo la afirmación de los derechos y la dignidad de la persona, favoreciendo su participación, inclusión y pleno desarrollo, reduciendo las desigualdades y valorando su potencial de crecimiento y ocupación laboral.

Además, Enel S.p.A. también ha creado la Fondazione Centro Studi Enel, la cual apoyada por Enel Trading S.R.L. y otras sociedades, tiene como objetivo favorecer y aumentar la educación, promover la investigación, la información y la divulgación del conocimiento en temáticas energéticas, socioeconómicas, de desarrollo sostenible e innovación a nivel nacional e internacional.

Enel Trading S.R.L. contribuye, por lo tanto, a las actividades de interés general de los ámbitos anteriormente mencionados, principalmente a través del apoyo a Enel Cuore Onlus y a la Fondazione Centro Studi Enel que, en la gestión de las relaciones con terceros se remiten a los mismos principios contenidos en el Código Ético de Enel.

3.34

Defensa de la competencia y organismos reguladores

Enel adopta un conjunto de iniciativas, medidas organizativas y procedimientos para garantizar la plena conformidad de las actividades de la Empresa con el Derecho de la competencia. Enel cumple con las normativas del sector y se adhiere al respeto del derecho antimonopolio en todas sus actividades.

Enel presta la máxima atención al responder a las solicitudes de información de las Autoridades de defensa de la competencia y las Autoridades reguladoras, sin negar, manipular o retrasar los datos transmitidos, y mantiene una cooperación plena y leal durante las inspecciones e instrucciones.

Enel tiene la intención de garantizar que la realización de todas las actividades, propias y de las sociedades controladas por ella, se realicen de conformidad con las normas de defensa de la competencia y la normativa del sector, y requiere que sus empleados, en todos los niveles de la organización, las cumplan escrupulosamente en la realización de sus actividades.

Para garantizar la máxima transparencia, Enel se compromete a no encontrarse con empleados de cualquier Autoridad y sus familiares en situaciones de conflicto de intereses.

3.35

Autoridad para la protección de los datos personales

Enel colabora con las Autoridades competentes a nivel local en materia de protección de los datos personales, a través del delegado de Protección de Datos, encargada del contacto y de la gestión de los procedimientos de instrucción, según todo aquello previsto por las políticas y procedimientos empresariales y por la normativa en materia de protección de los datos personales.

3.36

Gestión justa, responsable y transparente de la fiscalidad

Enel ha dotado una estrategia fiscal, entendida como el conjunto de principios y directrices inspirados por valores de transparencia y legalidad, para garantizar una contribución fiscal justa, responsable y transparente en todos los lugares a lo que opera, destacando concretamente la importancia que concede a la variable fiscal y su papel en el desarrollo sostenible de la sociedad.

4 MODALIDADES DE ACTUACIÓN

4.1

Tareas de la función auditoria

A la función Auditoria se le atribuyen las siguientes tareas:

- verificar la aplicación y el respeto del Código Ético a través de un análisis y valoración del Sistema de Control Interno y de Gestión de los Riesgos que supervisan los procesos empresariales con impactos significativos en la ética empresarial;
- supervisar la aplicación del Código Ético y supervisar las iniciativas encaminadas para la difusión de sus conocimientos y su comprensión;
- recibir y analizar las denuncias de violación del Código Ético.

Dichas actividades se realizan con el apoyo de las funciones empresariales implicadas, disponiendo del libre acceso a toda la documentación que resulte relevante a ese fin y respetando en todos los casos los "Principios de Minimización y Necesidad de saber".

4.2

Comunicación y formación

El Código Ético se pone en conocimiento de las partes interesadas internas y externas mediante actividades específicas de comunicación (como, por ejemplo, la entrega a todas las personas del Código, la publicación de secciones específicas en la intranet empresarial y en el sitio web, la inclusión de cláusulas éticas específicas en todos los contratos).

A todas las funciones de la empresa se les atribuye la tarea de promover la mejora continua de la ética y las iniciativas para la difusión del conocimiento y de la comprensión del Código Ético. Con el fin de asegurar la correcta comprensión del Código Ético para todo el personal de Enel, la Función Personas y Organización prepara y realiza un plan de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas.

4.3

Denuncias de los grupos de interés

Las partes interesadas internas y externas de Enel pueden denunciar, incluso de forma anónima, cualquier vulneración o sospecha de vulneración del Código Ético a través de una plataforma única accesible desde el sitio web en el [siguiente enlace](#).

La plataforma permite enviar denuncias de las siguientes maneras:

- de manera escrita, a través de la web;
- de manera verbal, telefónicamente;
- o, a petición del denunciante, a través de una reunión personal fijada en un plazo razonable, a través de los canales anteriormente indicados.
- Escaneando el Código QR mencionado al inicio.

La función Auditoría recibe y analiza las denuncias de acuerdo con las normativas aplicables.

Enel asegura su propio compromiso para vigilar que no se lleve a cabo ningún acto de represalia sobre la base de una denuncia, entendido como cualquier acto que pueda dar lugar incluso a la mera sospecha de una forma de discriminación o penalización, ni a cualquier conducta, acto u omisión, sea o no impuesto o amenazado, que cause o pueda provocar un perjuicio injusto a la persona denunciante, directa o indirectamente.

Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales.

4.4 Violaciones del código ético

La Función Auditoría informa sobre cualquier violación del Código Ético que haya surgido como resultado de las denuncias de las partes interesadas o de la actividad de auditoría y las propuestas correspondientes de acciones correctivas:

- al Comité de Auditoría, al presidente del Directorio;
- a los órganos de gobierno de las sociedades controladas directa e indirectamente por Enel para los asuntos de competencia.

Las medidas resultantes de la comprobación de las infracciones serán definidas por las estructuras empresariales competentes de conformidad con las normas nacionales aplicables.

4.5 Revisión del código ético

El Directorio de Enel evaluará y aprobará toda propuesta de modificaciones o integraciones del Código Ético.